



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-273/016

Choloma, Cortes, 26 de Octubre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de 01 Aula Escolar" en la Escuela Mary Flakes de Flores ubicada en la Colonia San Carlos, Sector Centro.

Nombre Contratista	:	David Orlando Funes Bueso
Número de Identidad	:	0511-1982-00680
Monto del Contrato	:	Lps. 305,179.34
Código del Proyecto	:	CEDU-009/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC: Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

697-2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 0506198402281, Solvencia Municipal No.191987 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma, Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido en el Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018) según Acta Solemne de Tráspaso de Mando, y **DAVID ORLANDO FUNES BUESO**, Mayor de Edad, Soltero, Obrero, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0511-1982-00680, RTN. 05111982006809 de este domicilio, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual se regirá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice: que contrata en nombre de su representada la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **DAVID ORLANDO FUNES BUESO**, para los trabajos de "Construcción de 01 Aula Escolar" en la Escuela Mary Flores de Flores Ubicado en la Colonia San Carlos, Sector Centro.



ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TERZADO Y MARCADO	M.L.	38.00	L. 35.22	L. 1,338.36
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	13.08	L. 275.00	L. 3,597.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	40.35	L. 152.79	L. 6,165.08
4	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	10.79	L. 276.00	L. 2,978.04
5	DADO DE CONCRETO 50 X 50,4 Nu3, Nu2 @ 20 cm	UNID	11.00	L. 560.23	L. 6,162.53
6	CIMENTACION ZAPATA CORRIDA 0.20 X .40;3#3,@	M3	37.85	L. 378.48	L. 14,325.47
7	SOBRE-CIMIENTO, BLOQUE 6" RELLENO CONC.	M2	26.76	L. 543.46	L. 14,542.99
8	SOLERA 20X20, 4No.3 Y No.2 @ 15cm, CONCRETO 1:2:2	M.L.	28.00	L. 412.15	L. 11,540.14
9	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM	M.L.	9.00	L. 113.30	L. 1,019.70
10	SOLERA 15X15,3#3,#2@20CM. CONC 1:2:2	M.L.	28.00	L. 279.85	L. 7,835.80
11	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	33.00	L. 364.11	L. 120,015.69
12	CASTILLO 15X15, 3No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	5.40	L. 312.97	L. 1,690.04
13	LOSA DE LIBRERO 0.6X0.1 MTS. (Pulida)	M.L.	5.00	L. 626.25	L. 3,131.25
14	LIBRERO EMPOTRADO ESCUELA PRIMARIA	UNID	1.00	L. 7,581.98	L. 7,581.98
15	SOLERA 15X20, 4No.3, No.2@20 CONC 1:2:2	M.L.	23.00	L. 324.37	L. 7,460.46

16	SOLERA 20X25, 4#3 2#4, #2@15, 1:2:2 P/TECHO	M.L.	22.84	L. 642.40	L. 14,672.42
17	CARGADOR DE 10X15 2#3;# @ 0.15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.15	L. 278.11	L. 1,710.38
18	BATIENTE DE 10X20cm 2#3, #2 @ 15cm CONCRETO 1:2:2	ML	5.70	L. 270.30	L. 1,540.71
19	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM	M2	88.98	L. 483.54	L. 43,025.39
20	VENTANA DE TUBO INDUSTRIAL	M2	12.85	L. 945.00	L. 12,143.25
21	PUERTA METALICA (1X2.10m), TUBO IND. 3/4", LAM 1/16	UNID	1.00	L. 4,000.00	L. 4,000.00
22	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8 CM. CODALEADO FINO	M2	55.76	L. 415.82	L. 23,186.12
23	TECHO CANALETA 6", LAM ALUMINIZADA INDUSTRIAL,AULA	M2	77.00	L. 591.93	L. 45,578.61
24	PIZARRON INTEGRAL MARCO DE MADERA PORTA-BORRADO	M2	7.20	L. 316.80	L. 2,280.96
25	ENTABICADO BLOQUE 15 CM(REPE./PULIDO)	M.L.	22.84	L. 194.70	L. 4,446.95
26	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15m	ML	91.74	L. 116.11	L. 10,651.93
27	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20m	ML	199.30	L. 77.00	L. 15,346.10
28	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	M2	60.00	L. 7.70	L. 462.00
29	DIRECCION MAESTRO DE OBRA	DIA	45.00	L. 550.00	L. 24,750.00
				TOTAL	L. 305,179.34

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 305,179.34)**, de los cuales se le cancelara al inicio de la obra el 20% del valor del contrato siendo la suma de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS EXACTOS (Lps. 61,035.86)**, un segundo pago conforme al avance de la obra del 40% siendo la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 122,071.73)**, y el 40% restante siendo la suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 122,071.73)**, serán cancelados al concluir el trabajo designado, previo informe del departamento que supervisa la obra.- **TERCERO:** este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato con una duración de 60 días hábiles, Los materiales a utilizarse serán proporcionado por el contratista.- **CUARTO:** La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos.- **QUINTO:** El contratista firmará un pagare del 15% del valor del contrato siendo la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS EXACTOS (Lps. 45,776.90)**.- del valor del contrato, como garantía del cumplimiento del presente contrato.- **SEXTO:** En caso que el señor **DAVID ORLANDO FUNES BUESO**, no

realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.-SEPTIMO: Por su parte el Señor: **DAVID ORLANDO FUNES BUESO**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. OCTAVO: De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veintisiete Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO E. CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL

DAVID ORLANDO FUNES BUESO
CONTRATISTA

